COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay
*****

CONTRATO Nº 76/2.015

CONTRATACION DIRECTA

Nº 34/2.015

"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: MARINA DEL SOL S.R.L.

Ejercicio Fiscal - Año 2.015

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 76/2.015

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 "**ARMADA PARAGUAYA**", el **CAP C DEM AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO,** con Cédula de Identidad N° **1.764.004**, nombrado por **ORDEN GENERAL Nº 18** del Comando de la Armada de fecha 25 de enero de 2013, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **MARINA DEL SOL S.R.L.,** con **RUC Nº 80020215-5,** domiciliada en las calles **DEFENSORES DEL CHACO Y PYCAZU – MERCADO DE ABASTO BLOQUE "D" LOCAL 24,** Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por la Señora **ADA LUZ GONZALEZ PORRO,** con cedula de identidad **N° 767.551**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de suministro de **"ALIMENTOS PARA PERSONAS"** Ref. **CD Nº 34/2.015** – Resolución Nº 72/15 de fecha 17 de agosto de 2.015, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de **CD Nº 34/2.015** para la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS",** y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas Clausulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Rubro: 300, Subgrupo 311: PRODUCTOS ALIMENTICIOS: Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Propios** incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, hasta la suma de **Gs. 14.757.900.- (Guaraníes catorce millones setecientos cincuenta y siete mil novecientos),** conforme se especifica a continuación:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	5	310	30	11	250	Productos alimenticios	14.757.900
TOTAL GENERAL:								**14.757.900**

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: 80.020.215
Bloque D - 24 - M. Abasto
TeleFax: 525.469

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **297.484**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 34/2.015 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 72/2015**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto asciende a la suma de **Gs. 14.757.900.- (Guaraníes catorce millones setecientos cincuenta y siete mil novecientos);** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación anexo I al presente contrato.----

El vendedor se compromete a proveer los bienes al comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2.015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

El plazo de entrega de los bienes adjudicados conforme al contrato y a las **Órdenes de Compras** emitidas por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria será durante del ejercicio fiscal 2.015, y dentro de los 72 (setenta y dos) horas a partir de la recepción de la misma por parte de la empresa adjudicada.-----

<u>El lugar de entrega de los bienes es la siguiente:</u>

- **Arsenal de Marina** – Dirección: Av. Carlos A. López y 28 pyda.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La **Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de Conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan, la rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

ISO 9001 NOAR
MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: 80.020.215
Bloque D - 24 - M. Abasto
TeleFax: 525.469
marina.delsol7@hotmail.com

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 21 de Agosto del 2.015.-

ADA LUZ GONZALEZ PORRO
C.I. N° 767.571
VENDEDOR

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: 80.020.215
Bloque D - 24 - M. Abasto
TeleFax: 525.469
marina_delsol7@hotmail.com

"ANEXO I"

CD N° 34/2.015 – ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS.

MARINA DEL SOL S.R.L.

N°	Codigo de Catalogo	Alimento para Personas	ARSENAL DE MARINA						
			Marca	Proced.	Pres.	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Total
LOTE N° 02- PRODUCTOS CARNICOS (Cortes)									
1	50112001-017	Carnaza de 1era	C. Duarte	Nacional	Unid	Kg	25	23.500	587.500
TOTAL LOTE N° 02									**587.500**
LOTE N° 04 - CARNE DE POLLO									
1	50111510-004	Pollo entero	K-zero	Nacional	Unid	Kg	190	7.900	1.501.000
2	50111510-001	Muslo de pollo	K-zero	Nacional	Unid	Kg	240	8.200	1.968.000
TOTAL LOTE N° 04									**3.469.000**
LOTE N° 06 - HARINA									
1	50221102-004	Harina de Trigo 000	Colonial	Nacional	Unid	Kg	4.944	1.950	9.640.800
2	50221102-003	Harina de maíz	La Estrella	Nacional	Unid	Kg	50	3.300	165.000
TOTAL LOTE N° 06									**9.805.800**
LOTE N° 08 - DULCES									
1	50161511-002	Dulce de maní.	Dulceria San Miguel	Nacional	Unid	Unid.	300	300	90.000
2	50161511-003	Dulce de leche en pote de 250 gr.	lactolanda	Nacional	Unid	Unid.	50	3.900	195.000
3	50161511-004	Dulce de Guayaba en pote de 250 gr.	dulcesar	Nacional	Unid	Unid.	50	2.900	145.000
4	50161511-005	Dulce de batata en pote de 500 gr.	dulcesar	Nacional	Unid	Unid.	22	5.400	118.800
5	50161511-006	Dulce de durazno en pote de 500 gr.	Tops	Griega	Unid	Unid.	20	7.490	149.800
6	50202306-001	Jugo en polvo en paquetes de 10 unidades.	Caricia	Chile	Unid	Unid.	5	7.000	35.000
TOTAL LOTE N° 08									**733.600**
LOTE N° 09 - ACEITE									
1	12352201-003	Aceite de oliva	Cocinero	Argentina	Unid	Litros	3	54.000	162.000
TOTAL LOTE N° 09									**162.000**
TOTAL GENERAL									**14.757.900**

ADA LUZ GONZALEZ PORRO
C.I. N° 767.571
VENDEDOR
MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: 80.020.215
Bloque D - 24 - M. Abasto
Telef. fax: 525.469
marina_delsol@hotmail.com

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA